



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

DAA N° 2.572/2011

REMITE INFORME FINAL N° 263, DE 2011,  
SOBRE AUDITORÍA INTERMEDIA AL  
PROGRAMA DE AGENCIAS REGIONALES  
DE DESARROLLO PRODUCTIVO,  
EFECTUADA EN LA CORPORACIÓN DE  
FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN.

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
08.02.12 002991	
PROCEDENCIA	DESTINO
1800	1 *

SANTIAGO, 07.FEB 2012.007590

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento, copia del Informe Final N° 263, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada en la Corporación de Fomento de la Producción.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones informadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General  
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO  
Abogado Jefe  
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR  
HERNÁN CHEYRE VALENZUELA  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN  
PRESENTE  
PDO/mvrs.

RTE.  
ANTECEDEN.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División de Auditoría Administrativa**  
**Hacienda, Economía, y Fomento Productivo**

# **Informe Final**

## **Corporación de Fomento de la Producción**



**Fecha** : 07 de Febrero de 2012  
**Nº Informe** : 263/2011





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

PTMO 13019

INFORME N° 263, DE 2011, SOBRE  
AUDITORÍA INTERMEDIA EFECTUADA  
AL PROGRAMA AGENCIAS REGIONALES  
DE DESARROLLO PRODUCTIVO, EN LA  
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA  
PRODUCCIÓN.

---

SANTIAGO, 07 FEB. 2012

En cumplimiento del plan anual de fiscalización para el año 2011, se efectuó una auditoría intermedia al Programa Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, ARDP, de la Corporación de Fomento de la Producción, financiado parcialmente con recursos del contrato de préstamo N° 1829/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2011.

**OBJETIVO**

La auditoría tuvo por objeto examinar los ingresos y gastos del programa, así como la ejecución, control y seguimiento de contratos de servicios de gerenciamiento y apoyo logístico, y de provisión de bienes club de los Programas de Mejoramiento de la Competitividad, PMC, suscritos por las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo de las regiones de Tarapacá, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de Magallanes y Antártica Chilena y de Arica y Parinacota, con terceros.

**METODOLOGÍA**

La revisión se realizó de conformidad con los principios, normas y procedimientos de control aceptados por esta Contraloría General e incluyó comprobaciones selectivas de los registros y documentos, entrevistas, indagaciones y la aplicación de otros procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios en las circunstancias.

A LA SEÑORA  
JEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE  
EGC/LPA/RRN/mvrs.

Contraloría General  
de la República



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

## UNIVERSO

Durante el período sujeto a revisión, el monto total de los ingresos percibidos por el programa ascendió a \$ 1.957.856.340 y los gastos pagados a la suma de \$ 929.168.474.

Por su parte, las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo de las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y Antártica Chilena, tuvieron a su cargo el control y seguimiento de 15 contratos de servicios de gerenciamiento y apoyo logístico de PMC y de aprovisionamiento de bienes club para PMC, los que en conjunto alcanzan la suma de \$ 1.869.068.255. Anexo N° 1

## MUESTRA

El examen se efectuó sobre el 100% de los ingresos percibidos y respecto de una muestra equivalente al 36% de los gastos pagados, ascendente a \$ 336.129.846.

Cabe señalar, que se efectuaron verificaciones en terreno respecto de la ejecución, control y seguimiento del 100% de los contratos de servicios de los PMC en las cuatro regiones antes indicadas.

## ANTECEDENTES GENERALES

El Programa Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, ARDP, se encuentra regulado por las disposiciones del contrato de préstamo N° 1829/OC-CH, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo el 2 de febrero de 2007, cuyo propósito es fortalecer las capacidades regionales para diseñar e implementar programas de mejoramiento de la competitividad en el ámbito territorial, instalando y poniendo en marcha las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, para que coordinen y articulen, desde el nivel regional, los actores locales y la oferta de apoyo productivo de los organismos públicos, según las necesidades competitivas de cada región. Para estos efectos, considera un presupuesto total de US\$ 40.000.000 y se estructura en cuatro componentes:

- 1) Instalación de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, en adelante Agencias o ARDP;
- 2) Construcción de Agendas Regionales de Desarrollo Productivo (Agendas) y Programas de Mejoramiento de la Competitividad, PMC.
- 3) Ejecución de PMC; y
- 4) Seguimiento y Evaluación de la Gestión de las Agencias, Apoyo a la Readecuación Institucional a Nivel Central y Sistematización de Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

De la auditoría realizada se determinaron las siguientes situaciones:

**I. SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, JUSTIFICACIONES AL BID, CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y AVANCE DEL PROGRAMA**

**1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

El programa tiene asignado por la ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, y sus modificaciones posteriores, la suma de \$ 6.568.058.000.

Al respecto, se constató que según los informes de ejecución presupuestaria del Servicio al 30 de junio de 2011, se ejecutaron gastos por la suma de \$ 929.168.474, equivalente a un 14% del total asignado.

**2. SOLICITUDES DE DESEMBOLSO Y JUSTIFICACIONES AL BID**

En el primer semestre del año 2011, la Corporación de Fomento de la Producción presentó al BID las solicitudes de desembolso N°s 18 y 19, por las sumas de US\$ 2.505.767,68, equivalente a \$ 1.212.864.292, correspondiente a gastos pendientes de justificar al cierre del ejercicio anterior, y de US\$ 1.649.019,13, por desembolsos efectuados durante el primer semestre, que de acuerdo con la conversión ascendió a \$ 783.809.333, respectivamente, ambas incluyen financiamiento BID y local.

Del total de lo rendido, el BID giró en el año precitado, la suma de US\$ 1.552.551,46, por los gastos imputados al préstamo BID 1829/OC-CH, por lo tanto, al 30 de junio de 2011, el Banco había desembolsado con cargo al programa la suma de US\$ 17.162.300,01, lo que representa un 86% del financiamiento comprometido por el Banco Interamericano de Desarrollo ascendente a US\$ 20.000.000.

**3. CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES**

**3.1. Estipulaciones Especiales**

Cláusula 3.05 (c) Capítulo III: Informe Semestral del Fondo Rotatorio.

Mediante carta CSC/CCH/429/2011, de 29 de marzo de 2011, el Banco dio su conformidad a la presentación del Informe Semestral del Fondo Rotatorio correspondiente al segundo semestre de 2010.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

A través de la nota CSC/CCH/1263/2011, de 14 de noviembre de 2011, el BID otorgó su no objeción al Informe del Fondo Rotatorio al 30 de junio de 2011.

Cláusula 4.01 (d) (i) Capítulo IV: Planificación de las Adquisiciones.

Mediante carta N° 324, de 13 de enero de 2011, la CORFO envió al Banco, el respectivo Plan de Adquisiciones para el mismo año

Por su parte, el BID le otorgó su no objeción a través de nota SC/CCH/145/2011, de 29 de marzo del año precitado.

Cláusula 4.06 (a) (ii) Capítulo IV: Planes Operativos Anuales, POA.

La CORFO envió al Banco el Plan de Operativo Anual para el año 2011, según consta en el oficio N° 324, de 13 de enero de 2011, cuya no objeción fue otorgada por el BID en la nota CSC/CCH/145/2011, de 29 de marzo de ese año.

Cláusula 4.06 (a) (iii) Capítulo IV: Informes Semestrales de Avance.

El BID aprobó extender el plazo de presentación de la obligación contractual de esta cláusula, referida al Informe de Progreso del segundo semestre de 2010, cuyo vencimiento se fijó para el 31 de marzo de 2011, de lo cual quedo constancia en la carta CSC/CCH/290/2011, de fecha 4 del mismo mes y año.

Posteriormente, en la nota CSC/CCH/681/2011, de 26 de mayo de la precitada anualidad, el Banco otorgó su no objeción al informe y en la carta CSC/CCH/1332/2011, de 21 de septiembre de 2011, se aprobó el Informe de Progreso al 30 de junio de ese año.

Cláusula 4.06 (a) (v) Capítulo IV: Informe de Evaluación Final

En el oficio N° 885, de 28 de enero de 2011, la CORFO solicitó al BID la no objeción para cancelar la contratación de una firma consultora que realizaría la evaluación final del programa, prevista, según las condiciones dispuestas en esta cláusula contractual, para mayo de 2011, considerando su cumplimiento con la emisión del informe de cierre del proyecto elaborado por la Unidad Técnica de Coordinación del Programa, complementado por el desarrollo de 6 estudios de caso de Agencias y de PMC, bajo acompañamiento técnico de la contraparte BID del proyecto.

Al respecto, el Banco se pronunció mediante la nota CSC/CCH/145/2011, de 29 de marzo de 2011, aprobando la dispensa al cumplimiento de la cláusula en comento.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**3.2. Normas Generales**

Cláusula 6.04 (b) Capítulo VI: Disponibilidad de Aporte Local.

En la carta CSC/CCH/149/2011, de 28 de febrero de 2011, el BID manifestó su conformidad con la documentación presentada por la CORFO, respecto de la disponibilidad de recursos para la ejecución del programa durante el citado año.

Cláusula 7.03 (a) (iii) Capítulo VII: Estados Financieros Auditados.

Mediante oficio N° 24.177, de 20 de abril de 2011, esta Contraloría General remitió al BID el Informe N° 52, de la misma anualidad, sobre auditoría a los estados financieros del Programa de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo al 31 de diciembre de 2010, cuyo acuse de recibo consta en la carta CSC/CCH/600/2011, de 23 de junio de 2011, dando por cumplida la obligación contractual.

**4. AVANCE DEL PROGRAMA**

Desde la fecha de inicio del programa, esto es, el 15 de mayo de 2007, han transcurrido 49 meses al 30 de junio de 2011, lo cual representa un avance del 80%, en relación con la data fijada para su término, el 15 de mayo de 2012.

En relación con los objetivos de desarrollo a nivel de propósito establecidos en la Matriz de Marco Lógico, el informe de progreso al 30 de junio de 2011 menciona, en síntesis, los siguientes avances en cada componente del programa:

Componente 1. Instalación y funcionamiento de 15 Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, ARDP, y 42 entidades de gobernanza local para los Programas de Mejoramiento de la Competitividad, PMC.

Sobre el particular, cabe consignar que al término del primer semestre de 2011, 14 de las ARDP habían dejado de funcionar, como se analiza en el acápite IV, del presente informe, con excepción de la agencia de la región de Biobío, la cual ha continuado su funcionamiento con los recursos que provee el respectivo Gobierno Regional.

Componente 2. Preparación y actualización de 15 Agencias de Desarrollo Regional, las cuales incluyen un total de 45 PMC.

Componente 3. De los 45 PMC aprobados, 43 se encuentran en implementación, los dos restantes, "Agrocapital" y "Santiago Capital", ambos de la Región Metropolitana, no se ejecutarán con recursos del programa, por decisión del Intendente Regional, según consta en carta N° 323, de 13 de enero de 2011, enviada por la CORFO al BID.

Componente 4. Al sistema de seguimiento y evaluación de las Agencias y de los PMC, denominado Sistema de Monitoreo en Red, SMR, las ARDP alcanzaron a ingresar alrededor de un 35% de la información requerida para su operatividad.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Al respecto, cabe señalar que atendido el bajo porcentaje de poblamiento del sistema, el tiempo transcurrido y el nivel de desarrollo del programa, la CORFO solicitó al BID, mediante oficio N°885, de 2011, levantar la condición de utilización y operatividad del SMR, obteniendo la no objeción de esa Entidad a través de carta N° CSC/CCH/145/2011, de 29 de marzo del mismo año.

Una breve relación entre indicadores del Marco Lógico y el Avance del Programa, se muestra en el Anexo N° 2.

## II. CONTROL INTERNO Y EXAMEN DE CUENTAS

### 1. CONCILIACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS EN PESOS

En el Informe Semestral del Estado del Fondo Rotatorio del 30 de junio de 2011, se presenta un saldo disponible contable de US\$ 1.533.857,66, equivalente a \$ 718.088.011, según la respectiva conversión; sin embargo, a la misma data, el saldo de la cuenta corriente N° 465682, del Banco del Estado de Chile, habilitada para manejar los recursos del programa, ascendía a \$ 462.866.660, determinándose la diferencia de \$ 255.221.351.

Al respecto, en cuadro adjunto al precitado informe, se precisa que la diferencia corresponde a anticipos otorgados a las empresas contratadas, para entregar servicios de gerenciamiento y/o aprovisionamiento de bienes club para los PMC, que debían ser financiados con aporte local, los cuales a la fecha de corte no alcanzaron a regularizarse.

Cabe señalar que esta Contraloría General solicitó a la CORFO el detalle de los anticipos que respaldan dicha afirmación, sin que al cierre de la presente auditoría, esto es, a noviembre de 2011, se haya obtenido respuesta por parte de la Institución auditada.

### 2. BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA

En relación con los bienes muebles adquiridos con recursos del programa, para uso de las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo y de los PMC de las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y Antártica Chilena, se efectuó una verificación en terreno de su destino, para lo cual se tuvo presente que en el primer semestre del año 2011 dichas Agencias dejaron de funcionar y que algunos contratos de gerenciamiento de PMC terminaron su ejecución, cuyo resultado es el siguiente:

#### a. Región de Arica y Parinacota

No fue posible verificar que los bienes donados a la CORFO por la Corporación de Desarrollo del Sector Rural, CODESSER, en cumplimiento de lo establecido en los contratos de prestación de servicios de gerenciamiento y apoyo logístico de los PMC a su cargo, se encuentren en las dependencias de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de Arica y Parinacota, toda vez que en visita efectuada por esta Entidad Fiscalizadora se constató que los bienes no disponían de la codificación que los identificara.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Al respecto, corresponde manifestar que la CORFO y CODESSER suscribieron el 5 de mayo de 2011, un contrato de donación de los bienes adquiridos por esta última Entidad con cargo a los recursos del acuerdo de prestación de servicios de gerenciamiento y apoyo logístico de los PMC de los sectores Agricultura y Turismo, denominados respectivamente AGROSOL y ALTUR, de la región de Arica y Parinacota, el cual fue aprobado por resolución exenta N°1249, de la ARDP de la misma región, de 14 de julio del mismo año, cuya entrega consta en el acta suscrita por el Director de la ARDP de la región y el representante de CODESSER, de 9 de mayo de 2011.

Además, se comprobó que no existe un acto administrativo formal de la CORFO que autorice el traspaso de los bienes a la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de Arica y Parinacota, sucesora de la ARDP de esa región.

b. Región de Tarapacá

Los bienes muebles adquiridos con cargo a los recursos del programa para uso de la Agencia Regional y para los PMC de Minería y de Turismo de la región de Tarapacá, que en virtud de lo dispuesto en la resolución exenta N° 2.511, de 2011, de la ARDP de Tarapacá, fueron donados a la Corporación de Desarrollo Productivo de la Región, constituida según decreto N°285, de 2011, del Ministerio de Justicia, se mantienen embalados y copiados en la bodega de la Dirección Regional de la CORFO de Tarapacá.

Cabe señalar, que dichos bienes corresponden a aquellos donados por CODESSER, mediante contrato aprobado por la resolución exenta N° 1.249, de 2011, cuyo traspaso material se efectuó el 30 de junio del mismo año, según se dejó constancia en el acta de entrega de igual fecha.

En visita efectuada por este Organismo de Control a la bodega de la mencionada Dirección Regional, situada en la calle Arturo del Río N° 2884, de la ciudad de Iquique, se constató que las especies se encontraban embaladas.

En cuanto a los bienes muebles electrónicos singularizados en el registro de inventario, dada su naturaleza, se ubicaban en las dependencias centrales de dicha Dirección Regional.

c. Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

La entrega de bienes de la CORFO al contratista Manuel Iduarte Cofré, quien a contar del 16 de junio de 2011 presta el servicio de gerenciamiento de los PMC Acuícola, Ganadero y Turismo, no aparece respaldada por un acto administrativo formal que lo autorice.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Estos bienes corresponden a los adquiridos por la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, CODESSER, para dichos PMC, los cuales traspasó a la Dirección Regional de CORFO, mediante contrato de donación de 23 de junio de 2011, aprobado a través de resolución exenta N° 1.419, de esa anualidad, de la ARDP Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, cuya entrega se materializó mediante acta de 28 de junio de 2011.

Sobre el particular, cabe hacer presente que en el contrato suscrito entre la CORFO y el señor Iduarte Cofré, aprobado mediante resolución exenta N° 48, de 2011, de la misma ARDP, a través del cual se encomienda a este último el gerenciamiento de los PMC Acuícola, Ganadero y de Turismo, no se establecen cláusulas sobre utilización de los bienes provenientes de CODESSER. Así como tampoco, existe un documento formal que autorice la entrega de estas especies al nuevo contratista.

d. Región de Magallanes y Antártica Chilena

Se verificó que no existe convenio de comodato de bienes muebles entregados por la Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena, de la CORFO, al Comité Gestor del PMC de Turismo de Naturaleza y Aventura, así como tampoco existe el contrato de donación por medio del cual CODESSER, a cargo del gerenciamiento de dicho PMC, transfiere a CORFO la propiedad de tales especies.

Dichas especies corresponden a los bienes muebles adquiridos por CODESSER en el marco de la ejecución del contrato aprobado por las resoluciones exentas N° 76, 93 y 89, todas de 2009, de la ARDP de Magallanes y Antártica Chilena, para el gerenciamiento de los PMC Turismo, Antártico y Ovino, las cuales entregó a la mencionada Dirección Regional mediante actas de fecha 5 de mayo de 2011; no obstante, este acto no se encuentra respaldado por un contrato de donación en que el contratista transfiera la propiedad de los bienes a la CORFO.

Al respecto, cabe señalar que el abogado de la Dirección Regional de CORFO manifestó a este Organismo de Control, a través de correo electrónico de 23 de noviembre de 2011, que se encuentra en trámite la firma del contrato por parte de CODESSER, para la posterior suscripción del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO y la dictación de la resolución que lo apruebe.

3. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO EN FOTOCOPIAS

Las rendiciones de cuentas de gastos por la prestación de los servicios de gerenciamiento y apoyo logístico y de aprovisionamiento de bienes club de los PMC, que se adjuntan a las órdenes de pago cursadas en el primer semestre del año 2011 por las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo a los respectivos contratistas, corresponden a fotocopias de la documentación original, lo cual vulnera lo dispuesto en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y en la resolución N°759, de 2003, de esta Contraloría General, que fija las Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, en relación a que los servicios deben contar con la documentación original que justifique tales operaciones.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**4. OTRAS OPERACIONES DEL PROGRAMA**

**a. Otros ingresos percibidos**

En visita de fiscalización efectuada en la región de Magallanes y Antártica Chilena, se constató el cobro de las garantías por fiel cumplimiento de contratos suscritos por CODESSER con proveedores de bienes club, por un total de \$ 1.696.894, monto que fue depositado directamente por esa Entidad en la cuenta corriente N° 000-0-121380, denominada CORFO Fondos Generales, del Banco del Estado de Chile, registrándose contablemente en el comprobante de ingreso N° 63, de 31 de agosto de 2011, de la ARDP de la región, cuyo monto no fue reconocido como ingreso presupuestario del programa.

Sobre el particular, es importante manifestar que CODESSER efectuó el cobro de la caución por la suma de \$ 1.291.894, correspondiente a la póliza CESCECHILE N° 2.2.003853, por 60 UF, tomada por el consultor Jorge Oliva y Cía., en favor de esa entidad, debido a incumplimientos en la realización del contrato de consultoría suscrito para "Ejecutar la obtención de concesiones marítimas vía destinación fondo de mar, porción de agua y terreno de playa a nombre de la Corporación de Desarrollo Turístico en 7 lugares estratégicos, con el propósito de diversificar la oferta turística regional", en la región de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo anterior, se debió a que no se consiguieron los objetivos de la consultoría y a que la empresa contratada no proporcionó la totalidad de los informes mensuales comprometidos, situación que fue analizada en la sesión extraordinaria del Consejo Estratégico de la ARDP de Magallanes y Antártica Chilena, celebrada el 29 de diciembre de 2010, acordando facultar al Director Ejecutivo de la Agencia para adoptar las respectivas medidas administrativas.

Cabe señalar, que dicha consultoría corresponde a uno de los bienes club que debía proveer CODESSER al PMC Turismo de Naturaleza y Aventura, cuyo contrato con el mencionado consultor ascendía a \$ 12.716.000, con un plazo de ejecución de 6 meses, el cual expiraba el 31 de diciembre de 2010.

Además, CODESSER hizo efectiva la garantía presentada por la diseñadora gráfica Nancy Luna, ascendente a \$ 405.000, debido al atraso en que incurrió en la presentación del informe exigido en el contrato del bien club denominado "Catálogo integrado del material editorial de la Patagonia Chilena".

**b. Orden de Compra emitida con posterioridad a la adquisición**

Se constató que la orden de compra N° 5207-106-CM11, fue enviada el 9 de marzo de 2011, a través del portal de mercadopublico.cl, en circunstancias que los servicios de evaluación psicolaborales para el cargo de Director Ejecutivo de la ARDP de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, habían sido ejecutados por el profesional Díaz, Sziklai y Compañía Ltda., y pagados, según consta en la orden de pago N° 599, de 1 de abril de 2011, factura N°10385, de 10 de febrero del mismo año, por un monto de \$ 257.826.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**III. CONTRATOS DE SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO DE PMC Y DE PROVISIÓN DE BIENES CLUB PARA PMC**

En visitas a terreno efectuadas en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y Antártica Chilena, se verificó que se encontraban constituidos en cada una de ellas los Comités Gestores de los Programas de Mejoramiento de la Competitividad, PMC, y aprobados los convenios de cooperación suscritos entre la respectiva ARDP y dichos Comités.

Respecto de los contratos de servicios de gerenciamiento y de aprovisionamiento de bienes club para los PMC de cada región, cabe señalar lo siguiente:

**a. Región de Arica y Parinacota**

En esta región se ejecuta el PMC Agro Alimentario, AGROSOL, el PMC Turismo ALTUR, y el PMC Logística y Servicios, LOGARIC.

El gerenciamiento y apoyo logístico de los tres PMC se encomendó a CODESSER, cuyos servicios en el caso de AGROSOL y ALTUR terminaron dentro del primer semestre de 2011, en tanto que la gerencia del PMC LOGARIC tiene fecha de término el 15 de febrero de 2012.

Esa misma Entidad asumió la responsabilidad de proveer los servicios de aprovisionamiento de bienes club para los PMC ALTUR y AGROSOL, según contratos aprobados mediante las resoluciones exentas N<sup>os</sup> 19 y 20, de 2010, de la ARDP de Arica y Parinacota, por las sumas de \$ 129.500.000 y \$119.400.000 respectivamente, ambos con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.

De las verificaciones efectuadas en terreno, se determinó lo que sigue:

**a.1. Gira de Prospección Comercial**

A la actividad denominada "Gira de Prospección Comercial en la Primera y Segunda Región" no asistió el grupo de empresarios adheridos al PMC, que fueron designados para tales efectos, y tampoco se han difundido los resultados de la gira a los integrantes del aglomerado productivo.

Cabe señalar, que para la señalada actividad el Comité Gestor del PMC AGROSOL acordó, en sesiones N<sup>os</sup> 15 y 16, celebradas los días 26 de enero y 23 de febrero de 2011, respectivamente, la asistencia de una delegación de cuatro personas, integrada por tres agricultores y el gerente del PMC; sin embargo, se constató que sólo concurrió el señor Mario Salgado Ibarra, gerente del PMC, quien manifestó a esta Contraloría General que la información recogida durante esta actividad, no había sido difundida entre los adherentes del cluster.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

a.2. Informe Final Consultoría

En los antecedentes examinados sobre la ejecución del PMC AGROSOL, no existe constancia de la entrega, por parte de Biotecnología Agropecuaria S.A. (BTA), entidad contratada por CODESSER, para realizar un estudio de estrategias de mercado para la comercialización en Chile de tomates de consumo fresco, de los 100 ejemplares impresos del informe final.

Es dable manifestar, que por la realización de dicho estudio CODESSER pagó al consultor la suma de \$ 15.000.000, y que la entrega de los ejemplares del informe final, en formato encuadernado, tamaño carta, full color, para su difusión, se establece en la cláusula tercera del respectivo contrato.

Al respecto, en la documentación proporcionada a esta Entidad de Control por el ex Director del Comité Gestor del PMC y actual gerente de la Corporación ARDP, don Christian Álvarez Mancilla, durante la realización de la presente auditoría, no consta la entrega por parte del proveedor de los citados ejemplares, circunstancia que fue corroborada por el gerente del PMC, don Mario Salgado Ibarra.

b. Región de Tarapacá

En esta región se ejecutan los PMC de Minería, de Turismo y de Comercio Internacional y Servicios Logísticos.

Los contratos de gerenciamiento y apoyo logístico de los PMC de Minería y de Turismo, a cargo de la Asociación de Industriales de Iquique A.G. y de la Sociedad Fortunato y Asociados Ltda., respectivamente, se terminaron dentro del primer semestre de 2011.

Para el PMC Comercio Internacional y Servicios Logísticos se suscribió un contrato de consultoría con la Cámara de Comercio, Industrias, Servicios y Turismo de Iquique A.G., para la animación empresarial y fortalecimiento de la imagen competitiva de la región de Tarapacá, aprobado mediante resolución exenta N° 1.347, de 2011, de la ARDP de Tarapacá, por un monto de \$ 37.900.000.

Asimismo, durante dicho semestre concluyeron los contratos de aprovisionamiento de bienes club de los PMC de Minería y de Turismo, suscritos con los mismos consultores de los servicios de gerenciamiento; en tanto que se encuentra vigente un contrato celebrado con la Cámara de Comercio, Industrias, Servicios y Turismo de Iquique A.G. para el aprovisionamiento de bienes club del PMC de Turismo, por la suma de \$35.000.000, aprobado por la resolución exenta N° 26, de 2011, de la ARDP de Tarapacá.

Cabe consignar, además, que mediante resolución exenta N° 1381, de 1 de agosto de 2011, de la precitada Agencia, se adjudicó a la Asociación de Industriales de Iquique A. G. la licitación pública ID 5207-35-LE11, para la contratación del servicio de aprovisionamiento de bienes club para el PMC de Minería, denominado DTEKTAR.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

c. Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

En la Región de Aysén se ejecutan PMC de los sectores Ganadero, Acuícola y Turismo.

Al respecto, es importante informar que el 15 de junio de 2011 se terminaron los contratos de gerenciamiento de los tres PMC suscritos con CODESSER, servicios que en adelante fueron asumidos por el contratista don Manuel Iduarte Cofré, conforme al contrato aprobado por la citada resolución exenta N° 48, de 2011, de la ARDP de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, por un monto de \$ 52.000.000.

d. Región de Magallanes y Antártica Chilena

En esta región se ejecutan los PMC Ganadería Ovina, Servicios y Logística Antártica y Turismo de Naturaleza y Aventura, cuyos contratos de servicios de gerenciamiento y de aprovisionamiento de bienes club de los tres PMC, celebrados con CODESSER en el año 2009, terminaron el 30 de abril del año 2011 conforme a las Adendas aprobadas mediante las resoluciones exentas N°s 8, 9 y 10, de 2011, todas de la ARDP de Magallanes y Antártica Chilena.

Posteriormente, a través de la resolución exenta N° 1.583, de 2011, la CORFO aprobó un contrato de aprovisionamiento de bienes club para el PMC Ganadería Ovina, suscrito con la empresa Biotecnología Agropecuaria S.A., por la suma de \$ 34.000.000.

Sobre el particular, se determinaron las siguientes situaciones:

d.1. Materialización de bienes club

Se verificó que durante la vigencia del contrato entre CODESSER y la ARDP, aprobado mediante resolución exenta N°93, de 2009, de la ARDP de Magallanes y Antártica Chilena, modificada a través de la resolución exenta N° 84, de 2010, de la misma Institución, solamente se materializó el bien relacionado con la iniciativa "Plan Comunicacional Cultural Antártico", del PMC de Servicios y Logística Antártica, por la suma de \$ 10.000.000.

Dicho contrato, que terminó el 30 de abril de 2011, comprendía los servicios de gerenciamiento y aprovisionamiento de bienes club del mencionado PMC, establece, en la cláusula novena, número 2, que los bienes club que primeramente serían provistos, eran los contenidos en el Plan de Actividades del PMC, aprobado por el Consejo Estratégico de la Agencia Regional. Asimismo, la cláusula décima dispone que para tales efectos se destinaría la suma de \$ 70.850.000.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Sobre el particular, cabe señalar que en el contrato no se presenta el detalle de los bienes que corresponden al monto señalado, así como tampoco en el informe de diseño del PMC, por lo que, no fue posible determinar aquellos que no fueron ejecutados por CODESSER.

Por su parte, la Subgerencia de Agencias y Cluster, de CORFO, manifestó a esta Contraloría General, mediante correo electrónico de 18 de noviembre de 2011, que la falta de ejecución de bienes club por parte de CODESSER del PMC de Servicios y Logística Antártica se debió a problemas en el respectivo Comité Gestor para generar acuerdos.

d.2. Fondos no utilizados en el contrato de aprovisionamiento de bienes club del PMC Servicios y Logística Antártica

CODESSER devolvió a la CORFO en agosto de 2011, la suma de \$ 10.388.252, correspondiente al saldo no invertido en el gerenciamiento del PMC Servicios y Logística Antártica, cuyo contrato había terminado a fines de abril de ese año.

En efecto, en relación con el contrato suscrito con CODESSER, para el gerenciamiento del PMC Servicios y Logística Antártica, cuya fecha de término original, era el 30 de diciembre de 2010, fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2011, mediante la resolución exenta N° 84, de la misma anualidad, de la ARDP de Magallanes y Antártica Chilena, se verificó que CODESSER efectuó la rendición de cuentas, correspondiente al último anticipo entregado por la CORFO, mediante orden de pago N° 3.352, de 5 de noviembre de 2010, ascendente a \$ 42.581.236, quedando un saldo sin ejecutar de \$ 10.388.252, el que fue restituido y depositado en la cuenta corriente N° 000-0-012138, de esta última Institución, según consta en el comprobante de ingreso N° 64, de 31 de agosto de 2011.

#### IV. PROCESO DE CONVERSIÓN DE LAS ARDP EN CORPORACIONES DE DERECHO PRIVADO

De acuerdo a lo informado por la Coordinadora de Control de Gestión BID, de la Subgerencia de Agencias y Clusters, de la CORFO, mediante correo electrónico de 13 de octubre de 2011, el proceso de convergencia de las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo a corporaciones privadas se encuentra concluido en 8 regiones, las que ya cuentan con personería jurídica propia, a saber: Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, La Araucanía y Los Ríos.

Además, en 4 regiones el proceso se encuentra en desarrollo, estimándose que se concretaría entre el 31 de diciembre de 2011 y el 30 de junio de 2012. En esta situación se encuentran las regiones de Antofagasta, del Biobío, de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Por último, respecto de las 3 regiones restantes, la Subgerencia Programa Agencias y Clusters informó que en el caso de Magallanes y Antártica Chilena la creación de la respectiva corporación está en etapa de estudio, por parte de la Intendencia Regional, y para las Agencias de las regiones de Valparaíso y Metropolitana, las respectivas intendencias desistieron de llevar a cabo su constitución

En cuanto a las regiones visitadas durante la presente auditoría intermedia, cabe señalar las situaciones que a continuación se detallan:

a. Región de Arica y Parinacota

Se comprobó que el Comité CORFO ARDP de esta región, cesó sus funciones el 30 de junio de 2011, conforme a lo previsto en la resolución exenta N° 2.835, de 2010, de la CORFO, en tanto que la corporación de derecho privado denominada Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la región de Arica y Parinacota, obtuvo su personalidad jurídica mediante el decreto N° 336, de 2011, del Ministerio de Justicia, publicado en el diario oficial de 9 de junio del mismo año, tomado razón por esta Contraloría General, con los alcances contenidos en el dictamen N° 35.160, de 2011, en orden a que el objeto de la corporación no la autoriza para desarrollar actividades empresariales o concurrir a la formación de otras personas jurídicas, que por sí o a través de terceros realicen ese tipo de labores.

b. Región de Tarapacá

El Comité CORFO ARDP finalizó sus funciones el 30 de junio de 2011, conforme a lo previsto en la resolución exenta N° 2.838, de 2010, de la CORFO.

Ahora bien, la corporación de derecho privado denominada Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la región de Tarapacá, obtuvo su personalidad jurídica mediante el decreto N° 285, de 2011, del Ministerio de Justicia, tomado razón por este Organismo de Control, con los alcances contenidos en el dictamen N° 32.311, de 2011, que dice relación con el objeto de la corporación, que no la autoriza para desarrollar actividades empresariales o concurrir a la formación de otras personas jurídicas, que por sí o a través de terceros realicen ese tipo de labores.

c. Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Se constató que el Comité CORFO ARDP de esta región, también terminó sus funciones el 30 de junio de 2011, conforme a lo previsto en la resolución exenta N° 2.830, de 2010, de la CORFO.

Además, se comprobó que el último trámite realizado por la CORFO, el 18 de marzo de 2011, consistió en el envío de una carta al Presidente de la República, solicitando la personalidad jurídica para la Corporación de Desarrollo Productivo de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, situación que hasta la fecha se encuentra en espera de respuesta.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Al respecto, la Subgerencia Programas Agencias y Clusters, de la CORFO, informó a esta Entidad Fiscalizadora que el proceso de constitución sigue en curso.

d. Región de Magallanes y Antártica Chilena

La Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la región de Magallanes y Antártica Chilena culminó sus funciones como Comité CORFO el 28 de febrero de 2011, de conformidad con lo establecido en la resolución exenta N° 2.966, de 2009, de la CORFO; no obstante, de acuerdo a lo señalado en la carta Gantt corporaciones que maneja la Subgerencia de Agencias y Cluster, la constitución de la Corporación de Desarrollo Productivo de la región de Magallanes y Antártica Chilena, se encuentra en estudio por la respectiva Intendencia Regional.

**CONCLUSIONES**

En mérito de lo expuesto precedentemente, corresponde que la Corporación de Fomento de la Producción adopte las medidas pertinentes, con el objeto de subsanar las observaciones planteadas, las cuales serán verificadas por esta Contraloría General en una futura auditoría.

En particular, CORFO deberá considerar las siguientes situaciones:

1. Efectuar los análisis pertinentes con el objeto de aclarar la diferencia entre el saldo disponible contable presentado en el Informe Semestral del Estado del Fondo Rotatorio al 30 de junio de 2011 y el saldo de la cuenta corriente a la misma fecha.

2. Regularizar la situación de los bienes del Programa de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y Antártica Chilena.

3. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 95 y 55, de la citada ley N° 10.336 y del referido decreto ley N° 1.263, de 1975, respectivamente, y a lo consignado en la aludida resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General, en cuanto a que las rendiciones de cuentas deben respaldarse con la documentación original auténtica que acredite la inversión de dichos recursos, la cual debe mantenerse, para su revisión, a disposición de este Organismo de Control, según lo señala el numeral 5.3, de esta última normativa.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

4. Regularizar en el presupuesto del programa ARDP, la suma de \$ 1.696.894, que CODESSER depositó en una cuenta corriente bancaria de la CORFO, por garantías de fiel cumplimiento de contratos hechas efectivas a proveedores de bienes club.

Saluda atentamente a Ud.,

*Patricia Dumas Ortega*  
**PATRICIA DUMAS ORTEGA**

Jefa Área de Hacienda, Economía  
y Fomento Productivo  
División de Auditoría Administrativa



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**ANEXO N° 1**

**CONTRATOS DE GERENCIAMIENTO Y DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES CLUB DE PMC**

PMC	SERVICIO PRESTADO	CONTRATISTA	MONTO \$
<b>REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA</b>			
AGROSOL Y ALTUR	Gerenciamiento y Apoyo Logístico	CODESSER	132.420.000
LOGARIC	Gerenciamiento y Apoyo Logístico	CODESSER	102.900.000
ALTUR	Aprovisionamiento de Bienes Club	CODESSER	129.500.000
AGROSOL	Aprovisionamiento de Bienes Club	CODESSER	119.400.000
			484.220.000
<b>REGIÓN DE TARAPACÁ</b>			
MINERÍA	Gerenciamiento, Apoyo Logístico y Aprovisionamiento de Bienes Club	Asociación de Industriales de Iquique A.G	180.652.771
TURISMO	Aprovisionamiento Bienes Club	Cámara de Comercio, Industrias, Servicios y Turismo de Iquique AG.	35.000.000
TURISMO	Gerenciamiento, Apoyo Logístico y Aprovisionamiento de Bienes Club	Fortunato y Asociados Ltda.	169.195.484
COMERCIO EXTERIOR Y LOGÍSTICA	Aprovisionamiento de Bienes Club	Cámara de Comercio, Industrias, Servicios y Turismo de Iquique AG.	37.900.000
			422.748.255
<b>REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO</b>			
GANADERO	Gerenciamiento, Apoyo Logístico y Aprovisionamiento de Bienes Club	CODESSER	180.000.000
TURISMO	Gerenciamiento, Apoyo Logístico y Aprovisionamiento de Bienes Club	CODESSER	180.000.000
ACUÍCOLA	Gerenciamiento, Apoyo Logístico y Aprovisionamiento de Bienes Club	CODESSER	127.500.000
GANADERO, TURISMO y ACUÍCOLA	Gerenciamiento y Apoyo Logístico	Manuel Iduarte Cofré	52.000.000
			539.500.000
<b>REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA</b>			
CLUSTER OVINO	Gerenciamiento, Apoyo Logístico y Aprovisionamiento de Bienes Club	CODESSER	141.700.000
SERVICIOS Y LOGÍSTICA ANTÁRTICA	Gerenciamiento, Apoyo Logístico y Aprovisionamiento de Bienes Club	CODESSER	141.700.000
CLUSTER DE TURISMO	Gerenciamiento, Apoyo Logístico y Aprovisionamiento de Bienes Club	CODESSER	139.200.000
			422.600.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.869.068.255</b>



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

ANEXO N° 2

AVANCE DEL PROGRAMA

Indicadores del Marco Lógico	Avances al 30-06-2010
<b>Componente 1: Instalación de ARDP</b>	
<b>Objetivo:</b> Poner en marcha y consolidar las ARDP en todas las regiones del país, articulando y contando con participación activa de actores públicos y privados, regionales y locales.	
1.1.- 13 Agencias instaladas	15 ARDP instaladas. Dos más, por creación de las Regiones de Arica y Parinacota y de Los Ríos.
1.2.- 39 entidades de gobernanza local creadas y funcionando para los PMC (GLAP)	42 entidades de gobernanza local, GLAP, creadas y funcionando.
1.3.- 70% de asistencia promedio anual de asistencia a sesiones por parte de titulares del Consejo Estratégico	Año 2006: sobre el 70% Año 2009: 61% de asistencia promedio Año 2010: 66% de asistencia promedio anual
<b>Componente 2: Agencias Regionales de Desarrollo Productivo</b>	
<b>Objetivo:</b> Elaborar Agendas para cada región, que den lineamientos y prioridades estratégicas a la labor de cada ARDP definiendo PMC de cluster.	
2.1.- 13 Agencias desarrolladas	15 Agencias desarrolladas. Dos más, por creación de las Regiones de Arica-Parinacota y de Los Ríos.
2.2.- Acuerdos vinculantes firmados con los actores relevantes en todas las regiones del país.	15 Acuerdos vinculantes firmados en todas las regiones del país.
2.3.- La 13 Agencias incorporan al menos 3 PMC.	Las 15 Agencias incorporan 3 PMC validados por el Consejo Estratégico y por las GLAP.
2.4.- Un acuerdo de compromiso firmado con cada una de las ARDP y las GLAP.	43 acuerdos de compromiso suscritos entre las ARDP y las GLAP.
2.5.- Las 13 Agencias son evaluadas y actualizadas anualmente y nuevos PMC son incorporados en todas ellas.	15 Agencias Regionales actualizadas.
<b>Componente 3: Ejecución de PMC</b>	
<b>Objetivo:</b> Apoyar la ejecución de los PMC priorizados, financiando actividades de fomento.	
3.1.- Al menos 3 PMC por región están en ejecución.	43 PMC en implementación. Los PMC Agrocapital y Santiago Capital, de la Región Metropolitana, no se implementaron.
3.2.- Al menos 70% de los PMC en ejecución cumplen con 70% de sus metas.	Este indicador fue modificado por otros en diciembre de 2010, los cuales se evaluarán en el segundo semestre de 2011.
<b>Componente 4: Sistematización de Mejores Prácticas y Lecciones Aprendidas.</b>	
<b>Objetivo:</b> realizar el seguimiento y evaluación de la gestión de las Agencias, apoyar a la readecuación institucional al nivel central y sistematizar buenas prácticas y lecciones aprendidas.	
4.1.- Sistema de seguimiento y evaluación de las Agencias y PMC implementados y en funcionamiento (SMR)	A los 36 meses en fase de poblamiento. En el primer semestre de 2011 se decidió levantar la condición de utilización y operatividad del sistema.
4.2.- Dos documentos de análisis de experiencia, logros y difusión de resultados publicados para cada PMC en cada Región.	No existen publicaciones de este tipo
4.3.- Dos talleres y actividades de evaluación, aprendizaje, difusión e intercambio de experiencias realizadas para cada PMC en cada Región.	Se realizó un taller de evaluación, aprendizaje, difusión e intercambio de experiencias con los PMC de la zona sur.

*[Handwritten initials]*